

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[10L/5300-0830] [10L/5300-0831] [10L/5300-0832] [10L/5300-0833] [10L/5300-0834] [10L/5300-0835] [10L/5300-0836]
[10L/5300-0837] [10L/5300-0838] [10L/5300-0839] [10L/5300-0840] [10L/5300-0841] [10L/5300-0842] [10L/5300-0843]
[10L/5300-0844] [10L/5300-0845] [10L/5300-0846] [10L/5300-0847] [10L/5300-0848] [10L/5300-0849] [10L/5300-0850]
[10L/5300-0851] [10L/5300-0852] [10L/5300-0853] [10L/5300-0854] [10L/5300-0855] [10L/5300-0856] [10L/5300-0857]
[10L/5300-0858] [10L/5300-0859] [10L/5300-0860] [10L/5300-0861] [10L/5300-0862] [10L/5300-0863] [10L/5300-0864]
[10L/5300-0865] [10L/5300-0866] [10L/5300-0867] [10L/5300-0868] [10L/5300-0869]

Escritos iniciales.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta escrita relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 27 de julio de 2020

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/5300-0853]

FECHA ESTIMADA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD DE NUEVA CREACIÓN CON COMPETENCIAS EXCLUSIVAS EN MATERIA EDUCATIVA, PRESENTADA POR D. ÁLVARO AGUIRRE PERALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Álvaro Aguirre Perales, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, en virtud del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito:

¿En qué fecha estima el Gobierno de Cantabria se constituirá la Sociedad de nueva creación y con competencias exclusivas en materia educativa anunciada por la consejera del ramo el pasado mes de noviembre?

Santander, 22 de julio de 2020

Fdo.: Álvaro Aguirre Perales. Diputado del Grupo Parlamentario Popular."